

| | | |
|---|-----------------------------------|---|
|  | GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | CÓDIGO: APO5-P-018-F-050 |
| | FORMATO | VERSIÓN: 2 |
| | ESTADO /ESTADO ELECTRÓNICO | FECHA VIGENCIA: 17/Jun./2024 |

GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

ESTADO/ ESTADO ELECTRÓNICO No. 029-2025

El Grupo de Control Interno Disciplinario conforme lo establece el artículo 125 del Código General Disciplinario y para dar cumplimiento al principio de publicidad de las decisiones, notifica por anotación en Estado /Estado electrónico la siguiente actuación, proferida en el proceso señalado:

| Proceso N° | Quejoso/Informante | Disciplinado | Fecha y No. Auto | Decisión | Recursos Precedentes | Observación |
|------------|-----------------------------------|---|---------------------------------|--|---|-------------|
| 034-2022 | William Alfonso Navarro Grisales. | LUCERO CASTAÑEDA HERNÁNDEZ y ORLANDO ADOLFO SUÁREZ URUEÑA como apoderado de la señora ANA MARÍA GONZÁLEZ BORRERO | Auto 114 del 15 de mayo de 2025 | Auto de Archivo de Investigación Disciplinaria | Contra este proveído procede recurso de apelación, conforme a lo establecido en el artículo 134 CGD, , el cual deberá interponer y sustentar en este Despacho dentro de los cinco (5) días siguientes a la respectiva notificación. | (-) |

Se hace constar que el anterior Estado /Estado electrónico permaneció fijado en la Secretaría del Grupo de Control Interno Disciplinario y fue publicado en la página web de la Agencia Nacional de Minería ANM link: <https://www.anm.gov.co/?q=notificaciones-procesos-disciplinario>, por el término de un (1) día, a partir de las siete y treinta de la mañana (7:30 A.M.), hoy 03 de junio de 2025

FABIÁN FORERO FORERO
Abogado Comisionado Grupo de Control Interno Disciplinario